Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

RESOLUCÓN N° 676
(Octubre 25 de 2022)

POR EL CUAL SE HACE USO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE, en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial la prevista en el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

- Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, determina como causal de contratación directa los contratos de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión.

- Que el municipio requiere de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATÉGIA DE GOBIERNO DIGITAL, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011, Y DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y CONTIGENCIAS ANTE EVENTUAL MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS INFORMÁTICOS**.**

- Que el presupuesto para el desarrollo de este servicio lo ha estimado la entidad DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.400.000.oo) según cálculos realizados por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Andalucía.

- Que el objeto contractual puede ser ejecutado por JCLTECH S.AS, quien deberá acreditar todos los documentos requeridos por el Municipio para la suscripción y legalización del contrato, y deberá cumplir cabalmente con el objeto contractual.
- Que la Secretaria de Hacienda elaboro los cálculos necesarios que justifican la necesidad del contrato, los cuales pueden ser consultados en la citada oficina.
- Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 935 de Octubre 13 de 2022, para la celebración del contrato.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el uso de la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales en la implementación de la estrategia de gobierno digital, de acuerdo a la estipulado en las leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y de los protocolos de seguridad y contingencias ante eventual materialización de riesgos informáticos**.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – Suscríbase el contrato respectivo previo el cumplimiento de los requisitos de Ley, con JCLTECH S.AS con NIT No. 901067600-6 por valor de Diecisiete Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/CTE ($17.400.000.oo).

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la alcaldía Municipal de Andalucía Valle, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)

(ORIGINLA FIRMADO)
ELLICEL ARCILA POSSO
Alcaldesa

Proyecto: Diana marcela Ramírez a
Reviso y Aprobó Gestión jurídica y administrativa